



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifican las Resoluciones por la que se convocan diversos procesos selectivos en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad del 21 de junio de 2019, se aprueba la modificación de los baremos vigentes en los procesos de selección y provisión de plazas de personal estatutario, concretamente el relativo a la fórmula matemática para el cálculo de la puntuación de aprobados en la fase de oposición.

Mediante Resoluciones de 7 de junio de 2019, publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón", número 124, de 27 de junio de 2019, se convocan procesos selectivos de diversas categorías, que no recogen lo acordado en el pacto anteriormente citado.

Por Resolución de 1 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 139, de 18 de julio de 2019, se resuelve la modificación de los anexos I y II del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de unificación de baremos en los procesos de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, se da publicidad al mencionado pacto.

En su virtud y de conformidad con la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en aplicación de la mencionada Resolución de 1 de julio de 2019, y conforme con los principios de obligatoriedad, buena fe negocial, publicidad y transparencia, está Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— *Rectificar la Base Sexta, "Sistema de selección, punto 6.2.3", de las Resoluciones que se indican en el punto segundo y que tendrán el siguiente tenor literal:*

"6.2.3: Para superar este ejercicio se aplicarán de forma sucesiva los siguientes criterios:

1.º La puntuación necesaria para superarlo será la que resulte de aplicar la fórmula del 60 por ciento de la media de las 10 mejores notas, sin que la puntuación mínima pueda ser inferior al 50 por ciento de la nota máxima alcanzada y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

2.º En todo caso, el número de aprobados será de tres, como máximo, por cada una de las plazas convocadas".

Segundo.— *Las Resoluciones a las que afecta la anterior rectificación son las siguientes:*

- Resolución de 7 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Calefactor en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre. ("Boletín Oficial de Aragón", número 124, de 27 de junio de 2019, página:18589).

- Resolución de 7 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Calefactor en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno de promoción interna. ("Boletín Oficial de Aragón", número 124, de 27 de junio de 2019, página: 18615).

- Resolución de 7 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Fontanero en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno de promoción interna. ("Boletín Oficial de Aragón", número 124, de 27 de junio de 2019, página: 18642).

- Resolución de 7 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Fontanero en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre. ("Boletín Oficial de Aragón", número 124, de 27 de junio de 2019, página: 18603).

- Resolución de 7 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Telefonista en centros del Servicio Aragonés de



Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno de promoción interna. (“Boletín Oficial de Aragón”, número 124, de 27 de junio de 2019, página: 18654).

- Resolución de 7 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Telefonista en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y de discapacidad. (“Boletín Oficial de Aragón”, número 124, de 27 de junio de 2019, página 18667).

- Resolución de 7 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Cocinero en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre. (“Boletín Oficial de Aragón”, número 124, de 27 de junio de 2019, página:18628).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2019.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**